

RESOLUCIÓN N° 29/18

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la empresa Aguas de Corrientes S.A. arbitre los medios necesarios para el emplazamiento y construcción efectiva de la línea cloacal en la calle 478 entre Cruz de los Milagros y Belisario Roldán (Barrio San Antonio Este) de la ciudad de Corrientes por resultar un servicio humano esencial.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Saez

Expte. N° [12626/18](#)